

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: AF-FO-16
		Versión: 2.0
	SOLICITUD PRESUPUESTAL	Fecha: 01/06/2025
		Página 1 de 1

SOLICITUD CDP

Puerto Asís 06 de Noviembre del 2025

Señor:

EDWIN BASTIDAS QUIÑONES

Director Administrativo y Financiero de la E.A.A.A.P ESP
Ciudad

Asunto: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal CDP.

Cordial Saludo

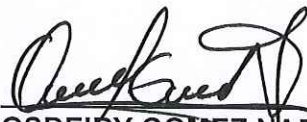
Por medio del presente, me permito solicitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con el fin de adelantar la contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y EL CORREGIMIENTO DE SANTANA MEDIANTE VEHICULO COMPACTADOR PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS ESP DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Condiciones:

Valor estimado del contrato:

NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$90.636.472)

Atentamente,


OSDEIRY GÓMEZ NARVAEZ
 Gerente E.A.A.A.P ESP.

Elaboró: Karen Lorena Iles Benavides
Cargo: Directora Operativa y Ambiental EAAAP ESP

Revisión contractual: María Camila Cubillos

Cargo: Jefe Asesora Jurídica EAAAP ESP

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-08
		Versión: 2.0
	FORMATO DE NECESIDAD	Fecha: 01/06/2025
		Página 1 de 3

NECESIDAD

Puerto Asís 06 de Noviembre del 2025

Doctora:
OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
 Gerente E.A.A.P ESP
 Puerto Asís-Putumayo

Cordial Saludo.

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y EL CORREGIMIENTO DE SANTANA MEDIANTE VEHICULO COMPACTADOR PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS ESP DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Necesidad de

La prestación del servicio de transporte de residuos sólidos mediante vehículo compactador en el área urbana y en el corregimiento de Santana se configura como una necesidad prioritaria, estratégica e impostergable para el municipio de Puerto Asís. Esta necesidad responde a múltiples factores críticos que, de no ser abordados de manera oportuna, pueden comprometer la salubridad pública, el equilibrio ambiental, la eficiencia operativa del servicio de aseo y el cumplimiento normativo por parte de la entidad prestadora.

En primer lugar, el crecimiento sostenido de la población y el aumento progresivo en la generación de residuos sólidos exigen una infraestructura de recolección y transporte que esté en capacidad de responder a la demanda actual y futura del servicio. El uso de vehículos no especializados, como las volquetas, ha demostrado ser insuficiente y riesgoso, pues propicia condiciones de operación inadecuadas que se traducen en derrames de residuos, emisión de malos olores, contaminación del suelo y cuerpos de agua, así como en la proliferación de vectores que afectan directamente la salud de la población.

Desde el punto de vista operativo, el uso de volquetas representa una práctica obsoleta e ineficiente. Estos vehículos carecen de sistemas de compactación, cerramiento hermético y protocolos adecuados de manejo de residuos, lo que limita severamente la capacidad de carga, incrementa la frecuencia de recorridos y genera mayores costos logísticos. Además, expone al personal de recolección a condiciones inseguras de trabajo, como el contacto directo con residuos peligrosos, riesgo de caídas y accidentes, lo que vulnera los derechos laborales y las normas de seguridad y salud en el trabajo.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-08
		Versión: 2.0
	FORMATO DE NECESIDAD	Fecha: 01/06/2025
		Página 2 de 3

En términos ambientales, la operación con volquetas contraviene los principios de gestión ambiental establecidos en la legislación colombiana. La ausencia de mecanismos de control de lixiviados y emisiones, así como la exposición de residuos al ambiente durante el transporte, contribuye a la degradación de los ecosistemas locales y al deterioro de la calidad del aire y del paisaje urbano, afectando negativamente la percepción ciudadana del servicio público de aseo y debilitando la sostenibilidad del sistema.

La adquisición o contratación de vehículos compactadores representa una solución técnica eficaz, alineada con los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PNGIRS) y las exigencias normativas del sector. Estos vehículos garantizan un transporte seguro, eficiente y ambientalmente responsable, reduciendo los impactos negativos asociados al manejo inadecuado de los residuos y mejorando la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias, temporadas de alta generación o expansión urbana.

Finalmente, fortalecer la infraestructura operativa del servicio mediante la incorporación de vehículos compactadores no solo atiende una necesidad técnica y normativa, sino que también constituye una respuesta estratégica al compromiso institucional con el desarrollo sostenible, la calidad de vida de la población y la mejora continua del servicio público de aseo en el municipio de Puerto Asís.

Cumplimiento Normativo y Marco Legal

La necesidad de este servicio está respaldada por un sólido marco normativo nacional:

- **Ley 142 de 1994:** Establece que el servicio público de aseo, que incluye la recolección y transporte de residuos sólidos, debe prestarse de manera eficiente, continua y segura, asegurando condiciones adecuadas de salubridad y protección ambiental.
- **Ley 99 de 1993:** Introduce los principios de prevención, precaución y sostenibilidad ambiental, los cuales deben aplicarse en la gestión de residuos para evitar impactos negativos al medio ambiente.
- **Resolución 754 de 2014** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Define los criterios técnicos y operativos del servicio público de aseo, estableciendo que el transporte debe realizarse en vehículos cerrados, herméticos y especializados, como los compactadores, para evitar fugas y malos olores.
- **Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PNGIRS):** Promueve la implementación de esquemas eficientes y sostenibles para el manejo de residuos, enfocados en la cobertura total, la calidad del servicio y la sostenibilidad ambiental.
- **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de Puerto Asís:** Define metas de cobertura, eficiencia y reducción del impacto ambiental, las cuales solo pueden alcanzarse con la modernización de los sistemas de transporte.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-08
		Versión: 2.0
	FORMATO DE NECESIDAD	Fecha: 01/06/2025
		Página 3 de 3

Conclusión

En este contexto, la contratación del servicio de transporte de residuos sólidos mediante vehículo compactador se justifica plenamente desde lo técnico, lo legal y lo ambiental. Esta modalidad no solo garantiza el cumplimiento de las disposiciones normativas y evita sanciones por incumplimientos, sino que también permite avanzar hacia una prestación del servicio de aseo eficiente, segura y sostenible. Continuar con el uso de volquetas, salvo en situaciones excepcionales, representa una práctica obsoleta que vulnera derechos laborales, pone en riesgo la salud de los trabajadores y afecta negativamente la imagen institucional de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís ESP.

Además, compromete la sostenibilidad financiera y operativa del servicio público de aseo. Por tanto, la implementación de vehículos compactadores constituye una medida necesaria, proporcional y acorde con los principios rectores de la gestión integral de residuos sólidos en Colombia, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida de la población y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.



KAREN LORENA ILES BENAVIDES
Directora Operativa y Ambiental EAAAP ESP

Revisión financiera: Edwin Bastidas _____
Cargo: Director Administrativo y financiera

Revisión contractual: María Camila Cubillos
Cargo: Jefe Asesora Jurídica EAAAP ESP 